

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Enero de 1917.

Faltan los telegramas del extranjero necesarios para juzgar del estado atmosférico de hoy sobre el Occidente de Europa.

Debe de aproximarse una borrasca en Galicia y las presiones altas formando un área anticiclónica se encuentran al SW de Portugal (769 mm.).

La perturbación atmosférica del Mediterráneo avanza lentamente.

Persisten las lluvias sobre la mitad septentrional de España, aunque menos copiosas; los vientos son flojos de dirección variable y la temperatura es baja.

La máxima de ayer fué de 13 grados en Bilbao, Valencia, Huelva y Aimería, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados bajo cero en Avila y Teruel.

El mar Balear está agitado.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiende á empeorar el tiempo en las costas de Cantabria y Galicia. Frío en Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 11 de Enero de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms.).

Horas.	Barómetro en mm. y á 0°.	Temperatura máxima y mínima en Gr.	Humedad relativa en Gr.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	705. 3	0,4	83	WSW...	0 = Calma.....	»	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 4,1
4	705. 0	2,1	77	WNW...	1 = Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 0,2
8	704. 4	2,0	72	WNW..	1 = Idem.....	Inap.	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 12,8
12	703. 8	4,2	65	W.....	1 = Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,7
16	701. 1	2,3	90	SW....	1 = Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 156
20	701. 9	2,0	92	SW....	1 = Idem.....	»	Casi cubierte.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, con los expediciones redondas diarias, entre la estación de Vilajuiga y la oficina del Ramo, de Rosas (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Gerona y Rosas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona, el día 20 del citado Febrero, á las once horas.

Madrid, 10 de Enero de 1917.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la

cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
8—12

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, en carruaje ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Jadraque y Híndelsencina (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.357 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Guadalajara y Jadraque, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara, el día 20 del citado Febrero, á las once horas.

Madrid, 10 de Enero de 1917.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado

la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
8—12

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas de Aoz y Burgueto (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Pamplona y Aoz, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pamplona, el día 20 del indicado Febrero, á las once horas.

Madrid, 10 de Enero de 1917.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—10

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil (la conducción y las hijuelas), entre las oficinas de Pamplona y Burguete, con hijuelas de Burguete á Vascos y de Venta Espinal á Garayoa (79 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Pamplona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Pamplona, el día 20 del indicado Febrero, á las doce horas.

Madrid, 10 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—11

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Monreal del Campo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 898 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Teruel y Monreal del Campo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 10 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por

el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—9

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Auxiliares numerarios, una de la Sección de Letras y otra de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Las Palmas de Gran Canaria.

Los aspirantes á las indicadas plazas, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó Ciencias, ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Recaudador, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las diecisiete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Sevilla, 8 de Enero de 1917.—El Vice-rector, F. de los Barros. P—90

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Roda.

Contribución por rústica.

En el expediente ejecutivo que instruyo contra los deudores por el expresado concepto, que á continuación se expresan, se ha dictado, en el día de hoy, la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores que á continuación se expresan, contra quienes se procede en este

expediente, para que en término de tres días, á contar del en que aparezca esta providencia inserta en los periódicos oficiales, por ser los deudores de domicilio ignorado, presenten y entreguen al Recaudador que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas rústicas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á costa de dichos deudores, respecto de aquellos que no los presentaren.

»Notifíquese este proveído en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la expresada Instrucción.»

Deudores que se citan.

Pedro Blázquez.
Juan Alarcón Sevilla.
José Villodre Fernández.
Víctor Villodre Rubio.
Eduardo Toboso Rubio.
Antonio Sevilla Tebar.
Herederos de María Antonia Serrano.
Isabel Salvador Serrano.
María Ruiz Paños.
Juan Francisco Rubio Moreno.
José Andrés Pérez Garvi.
Pedro Parreño Carrizo.
Felipe Parreño Fernández.
Juan Palencia Carrilero.
Manuel Paños Sepúlveda.
Simona Moya Cuchillo.
Herederos de Juan José Mendieta Martínez.
Ana María Lasa Córdova.
Remedios López Serrano.
Gregorio López Martínez.
Leonor Jiménez Romero.
Antonio Grande García.
Pedro González Pérez.
Angel Fernández Díaz.
Antonio Cuchillo Peñaranda.
Escolástica Belmonte.
Francisco Chacón Zalve.
Manuel López Donato.
Juan Aranda Galiano.
Juan García Moreno.
Saturnino Cuesta Vecino.
Nicolás Sánchez Blázquez.
Concepción Portillo Clemente.
Francisco García Belmonte (Tarvela).
María Cuchillo Martínez.
Ana María Fernández Escribano.
Juan José García.
Juan Martínez y Martínez.

Y con el fin de que la preinseata providencia sea notificada á los individuos que en ella se expresan, expido la presente por triplicado en La Roda á 25 de Diciembre de 1916.—El Recaudador, Saturnino Roca. P—52

Agencia ejecutiva de la zona de Pontevedra.

D. Angel Gutiérrez Alvarez, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Forcarey.

Certifico: Que en expediente de apremio general seguido contra varios deudores forasteros á la Hacienda, por Contribución territorial del Ayuntamiento de Forcarey correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre de 1916, se dictó, con fecha 18 de Octubre del año actual, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfa-

cer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria, sita en Sotelo del Montes; advirtiéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- Dolores Arana, 1,09 pesetas.
- Segunda Arana, 7,83.
- Pedro Acebedo Rodríguez, 3,48.
- María Barreiro López, 3,48.
- Antonio Campos Bruña 4,78.
- Francisco Campos Cortizo, 0,87.
- Felipe Castro Gil, 1,30.
- Gabriel Cervela, 3,04.
- José Castro Gil, 1,30.
- José Carracedo Somoza, 1,09.
- José Camiña Cortezo, 0,43.
- María Carracedo Somoza, 0,43.
- José Correa Rey, 1,30.
- Manuela Carracedo Somoza, 1,09.
- Manuel Cadavid Cortizo, 5,43.
- Manuel Camiña, 3,04.
- Pedro Cordeira, 0,65.
- Pedro Caula, 0,87.
- Benjamín Camiña Portos, 0,43.
- Francisco de la Iglesia, 5,22.
- Francisco Diz, 1,07.
- Manuel Doval Vieitez, 0,22.
- Francisca Espiña, 3,48.
- Tomasa Espiña, 0,65.
- Manuel Bernárdez Fernández, 3,91.
- Jacobo García, 0,22.

- Joseta Gutías, 1,30.
 - Manuel García Vidal, 5,24.
 - Manuel González López, 1,74.
 - María García, 0,65.
 - Manuel García Fernández, 5,76.
 - Pedro Chamosa Fernández, 1,50.
 - Manuel Iglesias, 3,29.
 - Rosa Iglesias Valdés, 4,78.
 - María Junquera, 3,40.
 - Ignacio López Maras, 4,18.
 - María Márquez Monteiro, 0,65.
 - Manuel Morgade Chamosa, 3,48.
 - Andrés Ogando, 0,65.
 - Miguel Paz, 1,74.
 - Francisco Picans Vila, 3,48.
 - Ramón Somoza Fernández, 0,43.
 - José Isostiño, 5,65.
 - María Vázquez Carbajero, 0,42.
 - Manuel Vidal Costizo, 0,61.
 - Enrique Valladares Arca, 1,96.
 - José Vila, 1,52.
 - Santiago Otero Ogando, 1,01.
 - Manuel Muras López, 0,25.
- Forcarey, 4 de Diciembre de 1916.—El Agente, Angel Gutiérrez. P-47

Banco Español de Crédito.
Balance general al 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco.....	10.727.939,42	
Cuentas corrientes.....	17.206.417,20	
Cartera de títulos.....	26.255.239,30	
Dobles y préstamos sobre valores.....	9.415.909,78	
Cartera de efectos.....	13.699.820,65	
Mobiliario.....	409.722,05	
Inmuebles.....	1.356.112,29	
Gastos de primer establecimiento:		
Gastos de adaptación del inmueble..	153.355,45	
Idem varios..	158.452,56	311.807,81
Cuentas de orden.....	3.560.604,94	
Cuentas deudoras.....	14.706.839,47	
PESETAS.....	97.650.412,91	
PASIVO		Pesetas.
Capital.....	20.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	935.897,44	
Fondo de previsión.....	2.000.000,00	
Cuentas corrientes y de depósito.....	53.008.420,24	
Efectos á pagar.....	857.501,06	
Cuentas de orden.....	3.560.604,94	
Cuentas acreedoras.....	14.227.939,23	
PESETAS.....	97.650.412,91	

Conforme: El Interventor, L. Lamiarque.
V.º B.º = El Director, León Cocagne.
X-65

ANUNCIOS OFICIALES

Memorias pías de Lerens.

Vacantes tres pensiones para estudios que han de proveerse en parientes del fundador, se reciben las instancias documentadas que los interesados presenten dentro del plazo de dos meses, en la oficina del Patronato, San Roque, 12. Madrid, 11 de Enero de 1917.

X-71

CRÉDITO DE LA UNIÓN MINERA

Su situación el día 30 de Diciembre de 1916.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Bancos.....	6.052.961,00		Capital.....	20.000.000,00	
Cartera de efectos mercantiles.....	2.783.709,37		Fondo de reserva.....	490.000,00	
Idem de valores.....	14.534.458,40		Segundo fondo de reserva.....	1.698.074,94	2.188.074,94
Corresponsales deudores.....	1.812.306,80		Cuentas corrientes.....	11.697.816,09	
Préstamos con garantía de valores.....	2.152.647,04		Consignaciones voluntarias en efectivo.....	474.575,03	
Cuentas corrientes con idem id.....	8.837.050,08		Imposiciones anuales.....	2.403.693,63	
Deudores diversos.....	2.306.563,27		Imponentes en la Caja de Ahorros.....	11.487.621,42	
Liquidaciones contingentes.....	1.058.329,07		Corresponsales acreedores.....	609.146,62	
Gastos de instalación.....	1,00		Acreedores diversos.....	7.925.770,39	
Cupones y amortizaciones al cobro.....	800.651,21		Efectos á pagar.....	99.065	
Mobiliario.....	1,00		Créditos concedidos con garantía de valores.....	11.866.023,96	
Partidas eventuales.....	4.387.707,53		Acreedores por cupones y amortizaciones.....	891.695,21	
Pólizas de crédito con garantía de valores.....	11.836.023,96		Dividendo activo.....	3.193,63	
Dividendo á cobrar.....	6.152,50		Garantía subsidiaria para los acreedores.....	5.000.000,00	
Accionistas.....	3.000.000,00		Nominales:	74.551.601,73	
Garantía de Consejeros.....	5.000.000,00		Depositantes de efectos en custodia.....	65.305.095,49	
Acciones en cartera.....	10.000.000,00		Idem de íd. necesarios.....	453.500,00	
			Idem en garantía de préstamos.....	2.358.179,04	
			Idem en ídem de créditos.....	14.791.467,44	82.908.241,97
Nominales:					
Depósitos de efectos en custodia.....	65.305.095,49				
Idem de íd. necesarios.....	453.500,00				
Idem de íd. en garantía de préstamos.....	2.358.179,04				
Idem de íd. en ídem de créditos.....	14.791.467,44	82.908.241,97			
		157.459.843,70			157.459.843,70

Bilbao, 30 de Diciembre de 1916.—El Contador, P. de Zorrozúa.—El Consejero-Delegado, Carlos Petrement.—El Presidente, José María de San Martín.
X-66